

Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo
Macroproceso: GESTION ESTRATEGICA	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58,01

CIRCULAR N° 069

DE : SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARA : PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMAGA

ASUNTO : ACLARATORIA CIRCULAR 067 DE 30 DE ABRIL DE 2020.

FECHA : 07 DE MAYO DE 2020

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación de Bucaramanga se permite aclarar la circular 067 de 30 de abril de 2020, conforme a lo siguiente:

Que inicialmente la Secretaría de Educación de Bucaramanga, indicó que un grupo de funcionarios que desempeñan el cargo de Celador Grado 23 código 477 y de Auxiliar de Servicios Generales grado 23 Código 470 con funciones de portería, debían reiniciar labores desde el día 04 de mayo de 2020 hasta el día 11 de mayo de 2020, fecha establecida para dar por terminado el aislamiento preventivo ordenado mediante Decreto 593 de 2020 por el Presidente de la Republica y adoptado mediante resolución N°0133 de 2020 por el Alcalde de Bucaramanga .

Posteriormente mediante Decreto 636 de 06 de mayo 2020, expedido por el presidente de la Republica, ordena el aislamiento preventivo obligatorio hasta el día 25 de mayo de 2020.

Que teniendo en cuenta lo dispuesto por el presidente de la República, las indicaciones dada por la Secretaria de Educación de Bucaramanga en la circular 067 de 2020, respecto a la duración de las labores presenciales del grupo de personal administrativo referidos y las medidas de autocuidado, serán hasta el día que el Gobierno Nacional levante el aislamiento preventivo obligatorio.

Una vez se levanten las medidas de aislamiento preventivo obligatorio, los funcionarios continuarán desempeñando las funciones propias de su cargo, en los sitios asignados antes del 4 de Mayo, teniendo en cuenta los protocolos que en materia de seguridad imparta el Gobierno Nacional.



Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo
Macroproceso: GESTION ESTRATEGICA	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58,01

**GOBERNAR
ES HACER**

Cualquier cambio que se deba realizar del personal administrativo que le corresponda asistir a las instalaciones de las Instituciones Educativas y Centros Educativos Oficiales del Municipio de Bucaramanga, se informará a los rectores y directores rurales, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADA
ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal

*Proyecto: Camilo Andrés Rodríguez P-Profesional Universitario.
Reviso aspectos Jurídicos: Diana Liseth Figueroa Carrillo-Profesional Especializado
Vto. Bueno: Ana Yazmin Pardo Solano-Subsecretaria de Educación*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Código Postal: 680006
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia